



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 292/2026
Fecha Resolución: 06/04/2026

D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de Alcaldía constitución Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 485 de 14 de julio de 2025, se aprobaron la Convocatoria y Bases que han de regir el Proceso de Selección por Concurso para Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería.

Que por Resolución de Alcaldía 144 de 23 de febrero de 2026, se aprobó el Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as del Proceso de Selección por Concurso para Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería y se nombro Tribunal para la valoración de los méritos.

Que mediante Acta del Tribunal de Selección para la baremación de los méritos aportados por los aspirantes a las plazas de Auxiliar de Guardería., otorgando un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones a las valoraciones.

Vista la alegación presentada por Inés María Cabello Hernández con fecha 6/03/2026 (RE1417) donde alegaba que en los apartados de formación y experiencia, algunas personas aspirantes figuran con puntuaciones superiores al máximo establecido en las bases de la convocatoria., se procede a la corrección de errores materiales en la baremación.

Visto los empates producidos y la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el desempate se efectúa por la letra U, se toma en consideración para el orden de los empatados como letra de sorteo.

Vista el Acta del Tribunal de fecha 31 de marzo de 2026 con la baremación definitiva de los méritos.

Examinado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, y en base a las competencias que se me han atribuido de conformidad con lo dispuestos en el art. 21.1 g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente vengo a **RESOLVER**,

PRIMERO.- Aprobar la composición de se la Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería, con el siguiente orden de prelación:

Código Seguro De Verificación	90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Garcia Fuentes	Firmado	06/04/2026 13:20:31
	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	06/04/2026 12:15:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDOS
SECRETARIA
GENERAL

ADMITIDO/AS	FORMACIÓN PUNTOS)	(MAX	4EXPERIENCIA (MAX6 PUNTOS)	TOTAL	
INÉS MARÍA CABELLO HERNÁNDEZ			4	6	10
CARMEN GUERRERO SÁNCHEZ ARJONA			4	6	10
ANA MARAÑÓN GONZÁLEZ			4	6	10
CARMEN RENEDO MAUDOIT			4	6	10
CRISTINA SIERRA ARDILLA			4	6	10
MARÍA JOSÉ GÓMEZ LLAMAS			4	6	10
RAQUEL LOZANO GUIRADO			4	6	10
PATRICIA BLANCO CALVO			3,25	6	9,25
FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ REYES			4	5,1	9,1
VICTORIA TOVAR GIL			2,5	6	8,5
SONIA BARRERA PÉREZ			2,05	6	8,05
MARÍA ALMUDENA MEDINA PONCE			5	3	8
ESTELA FERNÁNDEZ PILO			1,95	6	7,95
SARA HIDALGO DOÑA			1,55	6	7,55
MARÍA DE LOS REYES RUÍZ ROMERO			1,5	6	7,5
DEBORA GARCÍA BACO			4	3,1	7,1
CONSUELO SÁNCHEZ SÁNCHEZ			0,8	6	6,8
MARÍA DE LOS REYES FERNÁNDEZ			4	2,4	6,4

Código Seguro De Verificación	90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Garcia Fuentes	Firmado	06/04/2026 13:20:31
	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	06/04/2026 12:15:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDOS
SECRETARIA
GENERAL

INÉS MORERA SÁNCHEZ	3	2,7	5,7
CONSUELO PALLARES REINOSO	4	1,35	5,35
MARINA LINARES ANGULO	2	3,25	5,25
MARÍA DEL PILAR CARO CAMACHO	4	0,9	4,9
SILVIA DEL MAR PÉREZ MEDINA	4	0,85	4,85
MARÍA PENELLAS SALAS	2,25	2,25	4,5
ELENA CORTÉS SÁNCHEZ	0	4,2	4,2
ESTHER MARÍA MADROÑAL FRANCO	4	0	4
MERCEDES LEÓN RUTE	40		4
LAURA MARÍA PINTO MEDINA	3,25	0	3,25
MARÍA MERCEDES JIMÉNEZ MORENO	3	0	3
ÁNGELA FERNÁNDEZ MARÍN	1,35	1,5	2,85
LAURA MARTÍNEZ PRIETO	2,7	0,15	2,85
DOLORES CAMPOS VENTURA	1	1,65	2,65
ESPERANZA MACARENA TENA JIMÉNEZ	2,05	0	2,05
ANA BELÉN BARRANCO QUERO	2	0	2
SELENE ANAYA MAJARÓN	1,5	0,4	1,9
FÁTIMA ACEBES ACEBES	0,8	1	1,8
NOELIA CABRERA ROMERO	0,75	0,9	1,65

Código Seguro De Verificación	90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Garcia Fuentes	Firmado	06/04/2026 13:20:31
	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	06/04/2026 12:15:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDOS
SECRETARIA
GENERAL

MARÍA BORREGO	BERNAL	1,5	0	1,5
MARÍA VÁZQUEZ	RIVERA	0,75	0,75	1,5
MARÍA INMACULADA ÁLVAREZ PAZ		0,4	0,15	0,55
LORENA CABEZA	NUÑEZ	0,5	0	0,5
DANIELA MÁRQUEZ	BERNAL	0,3	0	0,3
SARAY REINOSO	NIETO	0,3		0,3
IRENE RIVERA	MANFREDI	0	0,15	0,15
ALBA DOMÍNGUEZ	SÁNCHEZ	0	0	0
PATRICIA SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	0	0	0
MARÍA PRIETO MORERA	JESÚS 0	0		0
PAOLA PÉREZ PÉREZ		0	0	0
JAVIER VERA	NARANJO	0	0	0
MARÍA DEL MONTERO CARRASCO	ROCÍO	0	0	0
LAURA GUIADO	MARTÍNEZ	0	0	0
LUCÍA GALLARDO	ISABEL MALFEITO	0	0	0
FÁTIMA GARCÍA	LOBERO	0	0	0
SANDRA GÓMEZ	JIMÉNEZ	0	0	0
ANA IRIZO MORENO		0	0	0

Código Seguro De Verificación	90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Garcia Fuentes	Firmado	06/04/2026 13:20:31
Observaciones	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	06/04/2026 12:15:57
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90kVi16hT3WF3gsaGm5gZw%3D%3D	Página	4/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
SECRETARIA
GENERAL

DOLORES M.^a
GARCÍA FERNÁNDEZ

0

0

0

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Carrión de los Céspedes, en la fecha de firma al pie del presente de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde – Presidente,

Fdo. José Francisco Coronado Monge

La Secretaria Interventora

Fdo: Laura García Fuentes

Código Seguro De Verificación	9OkVi16hT3WF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Garcia Fuentes	Firmado	06/04/2026 13:20:31
	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	06/04/2026 12:15:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9OkVi16hT3WF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

